

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

075

Piura,

26 MAY 2017

VISTOS:

La Carta N° 039-2017/GRP-440310-MST de fecha 18 de mayo de 2017, el Informe N° 776-2017/GRP-440310 de fecha 23 de mayo de 2017, el Memorando N° 446-2017/GRP-440300 de fecha 24 de mayo de 2017, el Informe N° 012-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 25 de mayo de 2017, el Informe N° 380 - 2017/GRP-440320 de fecha 25 de mayo de 2017, relacionado con la Designación del Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de noviembre de 2016, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES, suscribieron el Contrato N° 125-2016, para la Contratación de la Ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA", correspondiente al Concurso Público N° 05-2016/GRP-ORA-CS-CP (Primera Convocatoria), sistema de contratación a Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/1' 799,719. 37 (Un Millón Setecientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve y 37/100 soles).

Que, con Carta N° 039-2017/GRP-440310-MST, de fecha 18 de mayo de 2017, el Ing. Civil Manuel Gregorio Seclén Tantaleán con Registro CIP N° 20445 en calidad de Supervisor de la Actividad, comunica al Director de Obras que la Actividad adjudicada a la Empresa: YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES, en virtud al Concurso Público N° 05-2016/GRP-ORA-CS-CP(Primera Convocatoria), con un monto contratado de S/ 1 799,719.37, por la modalidad de precios unitarios se ha concluido el día 12 de mayo de 2017, por tal motivo, a fin de realizar la recepción de la actividad, solicita se designe al comité que tendrá a cargo esta recepción.

Que, con Informe N° 776-2017/GRP-440310, de fecha 23 de mayo de 2017, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción (e), que el Supervisor de la Actividad, Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán mediante Carta N° 039-2017/GRP-440310-MST, ha dado cuenta de la culminación de la misma según el Asiento N° 155 del Cuaderno de la Actividad de fecha 12 de mayo de 2017, razón por la cual solicita la designación del Comité de Recepción de la Actividad, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIÁNZEN VELASQUEZ
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
Supervisor Actividad

CIP N° 34667	Presidente
CIP N° 43747	Miembro
CIP N° 20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ
Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS

CIP N° 30687	Presidente
CEPT N° 209	Miembro
CIP N° 61435	Miembro.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

075

Piura,

26 MAY 2017

Dicho Comité procederá a la Recepción de la Actividad con la finalidad de cumplir con lo señalado en el Contrato N° 125 – 2016, así como de la Conformidad y Procedimiento de Recepción dispuesto en el artículo N° 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2017-EF y en la Directiva N° 016-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

Que, mediante Memorando N° 446-2017/GRP-440300 de fecha 24 de mayo de 2017, la Dirección General de Construcción (e), se dirige al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión remitiendo los actuados a fin de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 012-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 25 de mayo de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"**, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

Que, mediante el Informe N° 380-2017/GRP-440320 del 25 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción (e), la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

075

Piura,

26 MAY 2017

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIÁNZEN VELASQUEZ
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN
Supervisor Actividad

CIP N° 34667 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 20445 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ
Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS

CIP N° 30687 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 61435 Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa **YAKSETIG GUERRERO S.A.- CONTRATISTAS GENERALES**, en su domicilio legal sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 - Piura, debidamente representado por el **Sr. HUMBERTO ADOLFO YAKSETING GUZMAN**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

